

MENDOZA, 10 AGO 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 9483/2016, en las que el Ing. Pablo Fernando MAUAD solicita licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49º – Punto II – Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R. de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Pablo Fernando MAUAD (Legajo 21.331), desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre del año 2016:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Efectivo, del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, asignatura “Tecnología Industrial”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva - Interino, del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, asignatura: “Tecnología Industrial”, del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, asignaturas: “Industrias y Servicios I” e “Industrias y Servicios II”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 291 / 16